

OBJ.: DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA Y DISPONE LLAMADO A PROPUESTA PRIVADA PARA EL OTORGAMIENTO EN CONCESIÓN DE UNA SUPERFICIE DESTINADA AL SERVICIO DE RESTAURANTE EN EL AERÓDROMO PICHROY DE LA CIUDAD DE VALDIVIA, APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y NOMBRA COMISIONES DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, ESTUDIO Y SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN.

EXENTA N° 14/1/2/ 0041, 0127

SANTIAGO, 28 FEB. 2013

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) Las facultades que confiere la Ley N°16.752, y el DAR-50 "Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos", aprobado por el Decreto Supremo de Aviación N°172 de 1974.
- b) El Artículo 9° de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de Noviembre de 2001.
- c) Lo dispuesto por el PRO COM 04 Procedimiento para Otorgamiento, Modificación y Término de Concesiones y Arrendamientos, aprobado por Resolución Exenta N° 0459 de fecha 22 de Junio de 2012.

CONSIDERANDO

- a) Que la Dirección General de Aeronáutica Civil, en adelante esta "Dirección General", en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 16.752 atendido lo prescrito en el artículo 9° de la Ley 18.575, dispuso el llamado a propuesta pública para el otorgamiento en concesión de una superficie destinada al servicio de restaurante en el Aeródromo Pichroy de la ciudad de Valdivia,
- b) Que por Resolución Exenta N° 14/1/2/0034/0109 de fecha 19 de Febrero de 2013, esta Dirección General aprobó las Bases Administrativas, dispuso el llamado a propuesta pública para el otorgamiento de la concesión citada en el párrafo a) precedente y nombró comisión de Apertura de Ofertas y Estudio y Sugerencia de Adjudicación.
- c) Que el día 20 de Febrero de 2013, se publicó en el diario "El Austral de los Rios", de la ciudad de Valdivia el llamado a Propuesta Pública singularizado en la letra b) precedente.

- d) Que las Bases Administrativas estuvieron a la venta y a disposición de los interesados, entre los días hábiles 21 y 25 de Febrero del año 2013, en la oficina comercial del Aeródromo Pichoy de la ciudad de Valdivia, no adquiriéndose ningún ejemplar de las bases administrativas del rubro a licitar citado en el párrafo a), precedente.

RESUELVO

1. **DECLÁRESE** desierta Propuesta Pública convocada por esta Dirección General, mediante Resolución Exenta N° 14/1/2/0034/0109 de fecha 19 de Febrero de 2013 y dispone llamado a Propuesta Privada para el otorgamiento en concesión de una superficie destinada al servicio de restaurante en el Aeródromo Pichoy de la ciudad de Valdivia.
2. **APRUÉBASE** las Bases Administrativas reguladoras del proceso de Propuesta Privada, individualizado en el Resuelvo N° 1), precedente.
3. **NÓMBRESE** las siguientes comisiones de Apertura de ofertas, Estudio y Sugerencia de Adjudicación:
 - a) Comisión de Apertura de Ofertas: Jefe Aeródromo Pichoy.
 - b) Comisión de Estudio y Sugerencia de Adjudicación: Jefa Subdepartamento Comercialización, Encargado Sección Concesiones y Analista Sección Concesiones.
4. Las Comisiones designadas procederán según corresponda, a la Apertura de las ofertas, a su evaluación y a emitir un Informe de Estudio y Sugerencia de Adjudicación.
5. Las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación dispuesto mediante el presente acto administrativo, se encuentran aprobadas conforme a lo establecido en la Ley 19.886 y su Reglamento respectivo, artículo 62°, numeral 1 y 4, los cuales fundamentan el no usar el Sistema de Información Chilecompras.
6. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Concesiones, Subdepartamento Comercialización, Departamento Comercial de esta Dirección General.

Anótese y Comuníquese



[Handwritten Signature]
GRACIANO ALARCÓN PÉREZ
General de Aviación
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1 EJEM. DEPARTAMENTO JURÍDICO
- 1 EJEM. DGAC, AERÓDROMO PICHROY - VALDIVIA.
- 1 EJEM. DGAC, REGISTRATURA CENTRAL.
- 1 EJEM. DGAC, DC., OFICINA DE PARTES. ✓
- 2 EJEM. DGAC, DC., SDC., SECCIÓN CONCESIONES

JAP/VIP/MOD/CPA/ASM/26022013